V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27141 *Anuncio del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo) por el que se convoca licitación pública del suministro e instalación de sistemas de iluminación LED para alumbrado público.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villacañas.
c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: Secretaría.
2) Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
3) Localidad y código postal: Villacañas 45860.
4) Teléfono: 925560342.
6) Correo electrónico: secretaria@aytovillacanas.com.
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.aytovillacanas.com/ayuntamiento/adminstracion-y-gestion/perfil-del-contratante.
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas.
d) Número de expediente: Contrato SARA 1/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.
b) Descripción: Contrato de suministro e instalación de sistemas de iluminación LED para alumbrado público.
c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega:
1) Domicilio: Plaza de España.
2) Localidad y código postal: Villacañas 45860.
e) Plazo de ejecución/entrega: Los bienes suministrados deberán quedar adecuadamente instalados y en condiciones de uso en un plazo no superior a los nueve meses desde el replanteo de la obra.
f) Admisión de prórroga: No se prevé la posibilidad de prórroga.
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31527260-6 Sistemas de alumbrado.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.

4. Valor estimado del contrato: 629.566,73 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 520.303,08 euros. Importe total: 629.566,73 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe): 3% del importe del presupuesto base de licitación. Definitiva (%): 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

cve: BOE-B-2017-27141

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 11. Capacidad y solvencia del empresario para contratar. 11.1. Aptitud y capacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del TRLCSP, estarán facultados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en el apartado cuatro de la disposición final tercera de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, por la que se modifican los artículos 75 al 78 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 59 del TRLCSP, respectivamente. Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato. 11.2. Solvencia de los licitadores. Los licitadores tendrán que demostrar experiencia en el sector y acreditar su solvencia económica, técnica y profesional de la siguiente manera: 11.2.a. Solvencia económica y financiera. Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos: a. Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del suministro de productos de iluminación LED por un importe anual de al menos el doble del importe de licitación durante los tres últimos años. b. Últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil con la justificación de su presentación, y declaración responsable de estar al corriente en la presentación de cuentas en el Registro y del Ratio de solvencia económica según los datos del balance de situación, el cual tiene que ser superior a 1. Solvencia económica = Activo Corriente / Pasivo Corriente. Ambas declaraciones se realizarán según el modelo de declaración del Anexo I. 11.2.b. Solvencia técnica y profesional.La solvencia técnica de los empresarios se acreditará mediante muestras de cada uno de los equipos ofertados, con la finalidad de que la entidad contratante pueda proceder al envío de las muestras a un laboratorio acreditado para que este pueda certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta comprobación será potestativa pudiéndose hacer por muestreo y a cargo del licitante y sin perjuicio de la que se efectúe siempre sobre los productos de la empresa que resulte

cve: BOE-B-2017-27141

adjudicataria. Dado que el presente contrato además de suministro es de instalación, la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios: a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En todo momento se deberá indicar si el proyecto indicado ha sido de suministro y/o de suministro e instalación. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. 11.2.c. Cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y gestión medioambiental Se acreditará mediante la aportación de los siguientes documentos:- CERTIFICADO ISO 9001 del fabricante de las luminarias o equivalente. -CERTIFICADO ISO 14001, EMAS u otro equivalente que acredite que el fabricante de las luminarias se encuentra adherido a un sistema de gestión integral de residuos. c) Otros requisitos específicos. Según Pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 18/05/2017.
c) Lugar de presentación:
1) Dependencia: Ayuntamiento de Villacañas.
2) Domicilio: Plaza de España, n.º 1.
3) Localidad y código postal: Villacañas 45860.
4) Dirección electrónica: secretaria@aytovillacanas.com.

9. Apertura de Ofertas:
b) Dirección: Plaza de España, n.º 1.
c) Localidad y código postal: Villacañas.
d) Fecha y hora: 23/05/2017, 14:00 horas.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de marzo de 2017.

Villacañas, 26 de abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, Santiago García Aranda.

ID: A170031818-1

cve: BOE-B-2017-27141